

RESOLUCIÓN No. 090

29 DE MARZO DE 2022

"POR MEDIO DE LA CUAL SE MODIFICA TEMPORALMENTE EL HORARIO LABORAL Y DE ATENCIÓN AL PÚBLICO EN LA CONTRALORÍA GENERAL DEL DEPARTAMENTO DEL QUINDÍO,"

LA CONTRALORA GENERAL DEL DEPARTAMENTO DEL QUINDÍO, en uso de sus facultades Constitucionales y legales y,

CONSIDERANDO:

- A. Que las Contralorías Departamentales son organismos de carácter técnico, dotadas de autonomía administrativa, presupuestal y contractual, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 272 de la Constitución Política de Colombia (Modificado por el artículo 4º del Acto Legislativo 04 de 2019, concordante con el artículo 66 de la ley 42 de 1993 y el artículo 2 de la ley 330 de 1996).
- B. Que el día jueves 31 de marzo de 2022 se llevará a cabo actividad por parte de los funcionarios de la Contraloría General del Quindío, con el fin de celebrar el día del hombre.
- C. Que teniendo en cuenta lo anterior, con el fin de permitir un espacio de esparcimiento e integración, la Contraloría General del Quindío considera pertinente facilitar a sus empleados la participación en dicha actividad y en tal sentido, dispondrá modificar temporalmente el horario de la jornada laboral y de atención al público el día 31 de marzo de 2022.
- D. Que teniendo en cuenta lo anterior, es necesario modificar temporalmente el horario laboral y de atención al público en la Contraloría General del Quindío así: el día 31 de marzo de 2022 desde las 7:00 am a 4:00 pm jornada continua, con el fin de compensar las 2 horas laborales restantes de este día y de esta manera completar la jornada laboral.
- E. En consecuencia, no habrá jornada laboral ni atención al público ni presencial ni virtual el 31 de marzo de 2022 a partir de las 4:00 p.m.

F. Que el horario laboral establecido, durante la fecha mencionada permitirá el cumplimiento de la jornada laboral legal, así como la dispuesta en la Resolución No. 062 del 23 de febrero de 2022 (Compensatorio Semana Santa).

Que en mérito de lo anterior, la Contralora General del Departamento del Quindío,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Modificar temporalmente el horario laboral para los funcionarios de la Contraloría General del Quindío así: El día 31 de marzo de 2022 desde las 7:00 am a 4:00 pm jornada continua, con el fin de completar la jornada laboral requerida.

ARTÍCULO SEGUNDO: Fijar a partir de la fecha un aviso en cartelera de la Entidad y en la página web, informando al público en general lo dispuesto en la presente Resolución.

ARTÍCULO TERCERO: Será responsabilidad el Director Administrativo y Financiero, poner en conocimiento a todos los empleados de la Contraloría General del Quindío el contenido de la presente resolución, y verificar que el horario establecido en la misma se cumplen a cabalidad, así mismo la publicación del aviso mencionado en el artículo anterior.




ARTÍCULO CUARTO: La presente Resolución rige a partir de su expedición.

Dada en Armenia-Quindío, el 29 de marzo de 2022

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE



CLAUDIA CARDONA CAMPO
Contralora General del Departamento del Quindío

	Nombre y apellido	firma	fecha
Proyectado por	Laura Camila Duque Cardona		Marzo 28 de 2022
Revisado por:	Aura María Álvarez Ciro		Marzo 28 de 2022
Aprobado por:	Mario Germán Rodríguez Cifuentes		Marzo 28 de 2022
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos por la firma.			